OBJETO DEL PROCESO

SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DESTINADA A LOS PARTICIPANTES DE LA CARRERA ATLÉTICA "MÁRTIRES ZIPAQUIREÑOS 2026", ORGANIZADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ – IMCRDZ

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCIÓN:

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá es un ente descentralizado de la administración municipal, cuya misión es prestar servicios de Cultura, Recreación y Deporte con estándares de excelencia, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para el cumplimiento de sus funciones, el Instituto requiere contar con medios logísticos adecuados, dentro de los cuales se destacan los vehículos institucionales, indispensables para el desarrollo de actividades administrativas, operativas y misionales.

La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 1, 2 y 311 los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales se encuentra servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y asegurar la prestación eficiente de los servicios a cargo de las entidades territoriales. En este sentido, corresponde a las entidades públicas adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de sus bienes, incluidos los vehículos oficiales, los cuales son instrumentos fundamentales para el cumplimiento de sus competencias.

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto elaboró los presentes estudios previos como soporte para adelantar el proceso de contratación requerido. Así mismo, el servicio objeto del contrato se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia correspondiente.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá – IMCRDZ es una entidad descentralizada del orden municipal, cuya misión está orientada a promover, fomentar y garantizar el acceso de la comunidad a programas y servicios de cultura, recreación, actividad física y deporte, contribuyendo al bienestar, desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Zipaquirá.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 1°, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado, entre otros principios, en la prevalencia del interés general. A su vez, el artículo 2° Superior señala como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

De igual manera, el artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud del ser humano.

En concordancia con lo anterior, corresponde a las entidades territoriales y a sus organismos descentralizados desarrollar acciones encaminadas a promover la práctica deportiva, la actividad física y la recreación, garantizando condiciones que permitan la participación de la comunidad en eventos y programas que contribuyan al bienestar físico, social y comunitario.

Así mismo, de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que soporten los procesos de contratación, identificando claramente la necesidad que se pretende satisfacer, las condiciones del mercado y las características de los bienes o servicios requeridos.

En desarrollo de su objeto misional y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"Zipaquirá Cree, Protege y Avanza"**, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá – IMCRDZ tiene a su cargo la ejecución de acciones encaminadas al fortalecimiento de la actividad física, la recreación y el deporte como herramientas para la integración social, la promoción de estilos de vida saludables y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre. Programa 8. Zipaquirá potencia deportiva Objetivo: Potencializar la práctica deportiva a través de procesos de iniciación, formación y especialización en toda la ciudad, promoviendo la creación y el funcionamiento de escuelas deportivas accesibles para todos los ciudadanos de las comunas y corregimientos. Además, se enfocará en descentralizar la oferta deportiva en el municipio, asegurando que las diferentes comunidades tengan acceso a instalaciones y programas deportivos adecuados. Se buscará activamente la participación de deportistas locales en eventos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, mediante la planificación y control del grupo interdisciplinario, fomentando así un espíritu competitivo y de integración. Se trabajará en el desarrollo de deportistas integrales, no solo en lo deportivo sino también en lo personal, buscando su crecimiento general. Finalmente, se buscará fortalecer el turismo deportivo, aprovechando el potencial de Zipaquirá como destino para eventos deportivos y competiciones. En su meta 77 "Realizar 140 eventos deportivos de carácter municipal, departamental, nacional y/o internacional".

En particular, el Capítulo II del Plan de Desarrollo Municipal, denominado **"Zipaquirá Cree"**, contempla las acciones relacionadas con el deporte, la recreación y la actividad física. En este marco, el **artículo 15, "Zipaquirá Cree en el Deporte, la Recreación y la Actividad Física"**, y específicamente el componente **"Zipaquirá Potencia Deportiva"**, orientan las actuaciones institucionales dirigidas a fomentar y fortalecer la práctica deportiva en el municipio.

Dentro de las actividades programadas por el IMCRDZ se encuentra la realización de la **Carrera Atlética "Mártires Zipaquireños 2026"**, evento deportivo de carácter institucional que busca promover la práctica del atletismo, incentivar la actividad física, generar espacios de integración comunitaria y fortalecer la participación ciudadana en actividades deportivas.
La realización de este evento implica la participación de atletas en las diferentes categorías y recorridos establecidos por la organización, razón por la cual el Instituto debe disponer oportunamente de los elementos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y reconocer la participación de los deportistas en el marco del evento.

En este contexto, se identifica la necesidad de adquirir **implementación deportiva destinada a los participantes de la Carrera Atlética "Mártires Zipaquireños 2026"**, específicamente elementos que, además de cumplir una función práctica para los deportistas, permitan fortalecer la identidad institucional del evento y generar un elemento representativo de participación y reconocimiento.

Para tal efecto, se requiere el suministro de **tulas deportivas personalizadas**, elaboradas en material antifluido impermeable, con diseño institucional y características técnicas previamente definidas por el IMCRDZ, las cuales serán destinadas a los participantes de la Carrera Atlética "Mártires Zipaquireños 2026".

De acuerdo con la ficha técnica establecida por la Entidad, la implementación requerida deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

TULA DEPORTIVA

- **Material:** Antifluido impermeable, con acabado mediante full sublimado.
- **Dimensiones:** 45 cm de alto x 35 cm de ancho.
- **Sistema de cierre y transporte:** Incluye práctico cordón que permite cargar y cerrar la tula, proporcionando funcionalidad y facilidad para su transporte.
- **Diseño:** Completamente personalizado de acuerdo con las sugerencias e indicaciones suministradas por el IMCRDZ, incorporando los logos y colores institucionales correspondientes.
- **Marcado:** Full sublimado a full color, mediante transferencia de impresión con tintas EPSON directamente sobre la tela, con el propósito de garantizar una adecuada calidad y durabilidad de la impresión.

La adquisición de estos elementos resulta necesaria para atender las actividades previstas dentro de la programación institucional de la Carrera Atlética “Mártires Zipaquireños 2026”, permitiendo que el Instituto cuente con los bienes requeridos de manera oportuna y con las condiciones de calidad, diseño y funcionalidad establecidas en la ficha técnica.

Así mismo, la implementación deportiva permitirá fortalecer la imagen institucional del IMCRDZ y del evento, mediante la incorporación de los logos y colores institucionales en los elementos suministrados, contribuyendo a la identificación de la actividad y a la promoción de los programas deportivos adelantados por el Instituto.

La necesidad identificada se encuentra directamente relacionada con las funciones y competencias del IMCRDZ, toda vez que la promoción de la actividad física, el deporte y la recreación constituye uno de los ejes fundamentales de su gestión institucional. En consecuencia, la adquisición de los elementos requeridos contribuye al cumplimiento de las actividades programadas y de las metas establecidas en los instrumentos de planeación municipal.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar un proveedor que cuente con la capacidad para suministrar las tulas deportivas conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad, personalización y tiempos de entrega definidos por el Instituto, garantizando que los elementos se encuentren disponibles de manera oportuna para el desarrollo de la Carrera Atlética “Mártires Zipaquireños 2026”

2. SECTOR ECONOMICO.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE): El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (Ver gráficos)

Según el DANE, el ISE registró en octubre de 2025 un crecimiento anual de 2.9% (Gráfico 3). Las actividades primarias (agricultura, ganadería, y explotación de minas y canteras) presentaron un incremento de 0.35%, las actividades secundarias aumentaron 0.83% frente al mismo mes de 2024. De manera similar, las actividades terciarias registraron una variación de 3.9%, impulsadas principalmente por administración pública y defensa (6.8%) y comercio al por mayor y al
por menor (3.6%).

Las actividades con menor variación en octubre de 2025 fueron actividades profesionales, científicas y técnicas (0.6%), y actividades inmobiliarias (1.7%).

Crecimiento Anual del Indicador del Seguimiento a la Economía

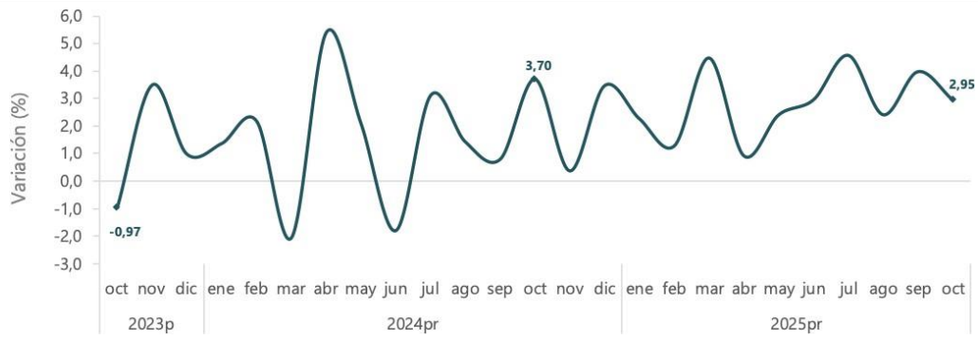

Fuente: DANE, SuperFinanciera. 24 diciembre de 2025.

Comportamiento mensual: Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81).

Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p – 2025pr (octubre)

Comportamiento año corrido (2025)

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero- octubre registró un crecimiento de 1,59%.

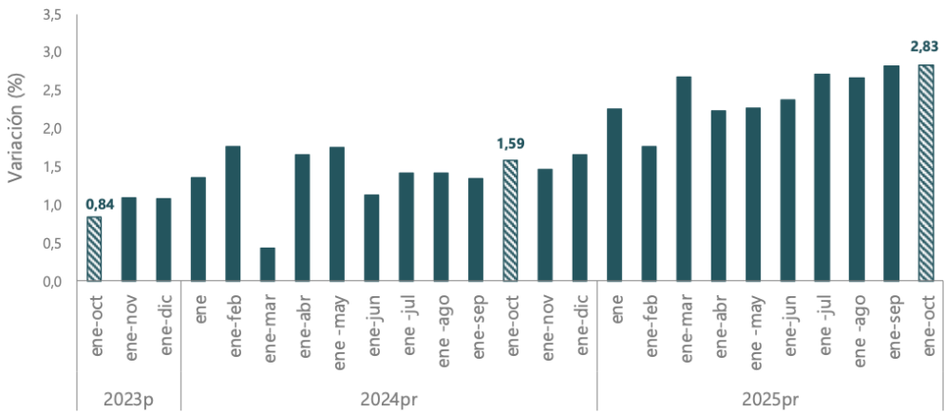

Gráfico. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía. (ISE) Serie Original. 2023p - 2025pr (enero-octubre)

Fuente: DANE. ISE. Diciembre, 2025.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Según el Banco de la República de Colombia, El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. Asimismo, El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).

PIB desde el enfoque del gasto

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),

Según el DANE, el tercer trimestre de 2025 registró un crecimiento de la economía colombiana de 3,6%, con respecto al mismo periodo de 2024. Respecto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el crecimiento del tercer trimestre de 2025 comparado con el tercer trimestre de 2024 1,8% en su serie ajustada por efecto.

Desde el enfoque del gasto, en el tercer trimestre la demanda interna creció 5,0%, jalonado principalmente por la variación positiva del gasto del gobierno (14,2%), y el gasto de los hogares (4,2%). Así mismo, se evidenció un crecimiento tanto en las importaciones como en las exportaciones (10,0% y 2,2% respectivamente).

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025, se evidenció un crecimiento de diez actividades productivas frente al mismo periodo del 2024 creciendo de la siguiente manera: administración pública y defensa (8,0%), actividades artísticas, entretenimiento y recreación (5,7%), comercio al por mayor y al por menor (5,6%), actividades financieras (4,3%), industrias manufactureras (4,1%), agricultura y ganadería (2,4%), suministro de electricidad, gas, vapor y aire (2,3%), actividades inmobiliarias (2,1%), información y comunicaciones (3%), actividades profesionales (1,1%). Por su parte, hubo un decrecimiento de construcción (-1,5%), y explotación de minas y canteras (-5,7%)

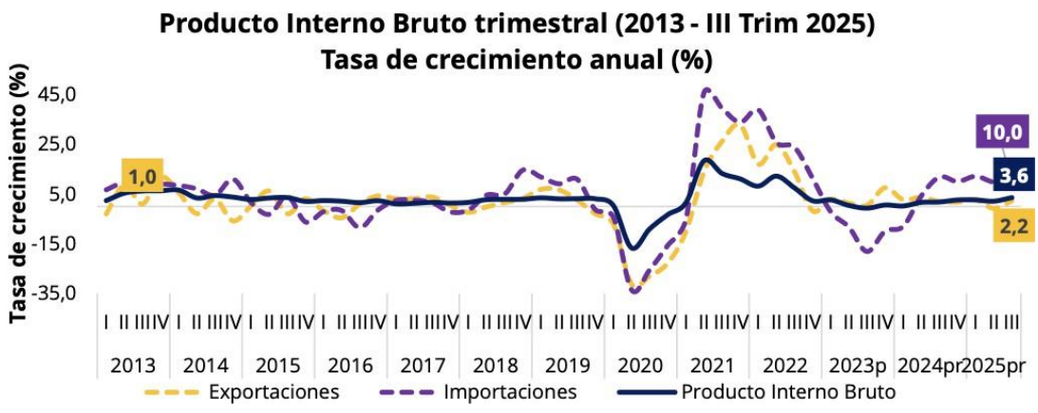

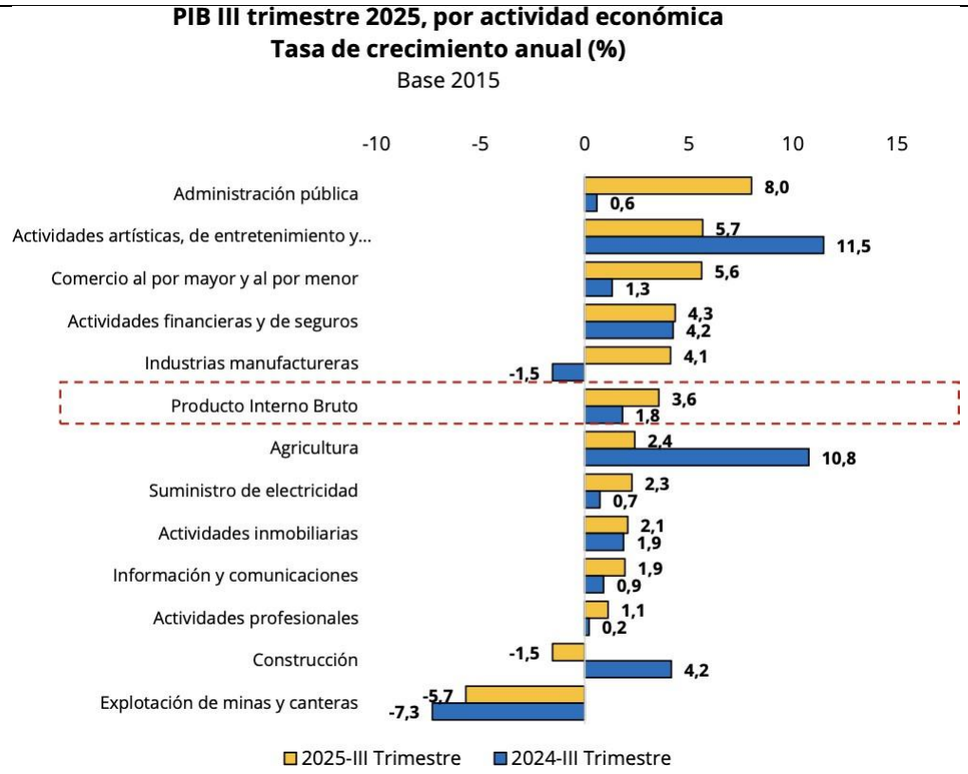

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión registró una disminución de Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.

Subsectores de servicios con variaciones negativas

Actividades de edición: En octubre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3% y los salarios registraron un crecimiento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,8%, que se explica por una disminución de 9,9% en los ingresos por servicios y de 32,9% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 8,1%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,3% en el personal permanente y de 14,6% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 7,3%. Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 12,4% en los salarios del personal temporal directo.
Resultados EMS – Diciembre 2025

Sectores: Logística, Producción Audiovisual, Centrales de Medios, Medios Fuente: Boletín Técnico DANE – Encuesta Mensual de Servicios (EMS), Diciembre de 2025

Logística y actividades complementarias al transporte (CIIU 52)

- Ingresos nominales (junio 2025 vs. junio 2024): +15,4%
- Ingresos acumulados enero–junio: +15,0%
- Personal ocupado: +3,8%
  - Permanente: +2,9%
  - Temporal directo: +6,1%
- Salarios promedio: +7,2%
  - Permanente: +6,4%
  - Temporal directo: +9,3%

Análisis: Este subsector continúa posicionándose como uno de los más dinámicos del sector servicios, reflejando la recuperación y expansión de cadenas operativas, distribución y soporte logístico. Para el (IMCRDZ), este comportamiento es estratégico, ya que la logística soporta directamente la producción en territorio, movilización de equipos, personal técnico y operación de proyectos especiales. El crecimiento del empleo y de los salarios, especialmente en modalidades temporales, sugiere una mayor demanda operativa, aunque también implica presiones crecientes sobre los costos, lo que refuerza la necesidad de una planeación financiera y contractual eficiente.

2. Producción audiovisual – Producción de películas y programas de televisión (CIIU 59, excepto 5920)

- Ingresos nominales (junio 2025 vs. junio 2024): -8,3%
- Ingresos acumulados enero–junio: -1,2%
- Personal ocupado: -5,8%
  - Temporal directo: -9,6%
  - Contratados por agencias: -12,1%
  - Permanente: -2,7%
- Salarios promedio: +9,1%
  - Temporal directo: +11,5%
  - Permanente: +7,0%

Análisis: El subsector audiovisual presenta una contracción en ingresos y empleo, asociada a ajustes presupuestales, menor contratación por proyecto y mayor selectividad en la producción de contenidos. No obstante, el crecimiento sostenido de los salarios indica una mayor especialización del talento requerido, así

como una presión estructural sobre los costos laborales.

Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

3. Medios – Programación, transmisión y agencias de noticias (CIIU 60 y clase 6391)

- Ingresos nominales (junio 2025 vs. junio 2024): -3,9%
- Ingresos por servicios: -5,5%
- Otros ingresos operacionales: +28,7%
- Venta de mercancías: +21,3%
- Personal ocupado: -1,0%
  - Permanente: -3,9%
  - Temporal directo: -2,1%
  - Contratados por agencias: +14,4%
- Salarios promedio: +4,2%

Análisis: La reducción de los ingresos por servicios tradicionales contrasta con el crecimiento significativo de otros ingresos operacionales y venta de mercancías, evidenciando un proceso de diversificación de fuentes de ingreso. El aumento de contratación por agencias sugiere una mayor flexibilización laboral y externalización de funciones.

4. Publicidad – Centrales de medios (CIIU 7310)

- Ingresos nominales (junio 2025 vs. junio 2024): +3,8%
- Ingresos acumulados enero–junio: +4,5%
- Personal ocupado: -2,1%
- Salarios promedio: +9,8%
  - Permanente: +6,2%
  - Temporal directo: +4,1%

Análisis: Las centrales de medios mantienen un crecimiento moderado pero sostenido en ingresos, pese a la reducción del personal ocupado, lo que indica mayores niveles de eficiencia operativa y concentración de funciones. El aumento salarial refuerza la tendencia hacia perfiles más especializados en analítica, planeación y compra de medios. Para el (IMCRDZ), este comportamiento es clave en la gestión de pauta institucional, estrategias de difusión y optimización del alcance de contenidos, especialmente en entornos multiplataforma.

Conclusión estratégica para la Entidad: El panorama sectorial muestra que la logística y las centrales de medios continúan siendo motores de estabilidad y crecimiento, mientras que la producción audiovisual y los medios tradicionales enfrentan ajustes que obligan a fortalecer la planeación, la ejecución por fases y la eficiencia en el uso de recursos. En este contexto, resulta fundamental articular la operación logística, la producción de contenidos y la gestión de medios bajo un enfoque integral, que permita garantizar sostenibilidad financiera, cumplimiento misional y capacidad de adaptación a los cambios del mercado audiovisual.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Según el Banco de la República de Colombia, El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.
En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.
En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

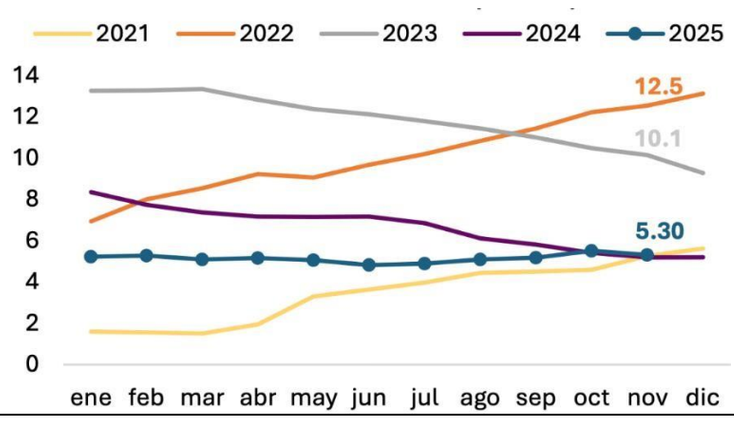

Referencias

• Banco de la República de Colombia. (2025). Producto Interno Bruto (PIB) e Índice de Precios al Consumidor (IPC): información y series estadísticas. https://www.banrep.gov.co
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025a, 18 de diciembre). Boletín técnico: Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), octubre de 2025 (preliminar). https://www.dane.gov.co
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025b, 15 de agosto). Boletín técnico: Producto Interno Bruto (PIB), tercer trimestre de 2025. https://www.dane.gov.co
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025c, diciembre). Boletín técnico: Encuesta Mensual de Servicios (EMS), octubre de 2025. https://www.dane.gov.co
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025d, diciembre). Boletín técnico: Encuesta Mensual de Servicios (EMS), diciembre de 2025. https://www.dane.gov.co
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2025e, diciembre). Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC), noviembre de 2025. https://www.dane.gov.co
• Superintendencia Financiera de Colombia. (2025). Boletín macroeconómico No. 24 – diciembre de 2025. https://www.superfinanciera.gov.co
• Asociación Nacional de Comercio Exterior [Analdex]. (2025). Informe PIB – III trimestre de 2025 (con base en cifras del DANE). https://www.analdex.org

En octubre de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 6,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6% y los salarios registraron un crecimiento de 4,8%, en comparación con octubre de 2024.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,3%, que se explica por una disminución de 7,6% en los ingresos por servicios y de 11,1% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 9,8%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 22,8% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente registró un incremento de 3,8% y el personal temporal directo de 2,2%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 4,8%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,0% en los salarios del personal permanente y de 3,4% en los salarios del personal temporal directo.3,8%.

3. SECTOR TÉCNICO.

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el estudio previo y las mismas se determinan de la siguiente manera:

Para el adecuado desarrollo de la Carrera Atlética “Mártires Zipaquireños 2026”, organizada por el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá – IMCRDZ, se requiere contar con elementos de implementación deportiva que respondan a condiciones de funcionalidad, resistencia, facilidad de transporte, identificación institucional y calidad, teniendo en cuenta que estarán destinados a los participantes del evento y serán utilizados para el transporte de elementos personales y deportivos durante el desarrollo de la actividad.

En este sentido, las especificaciones técnicas definidas por la Entidad obedecen a las condiciones de uso, funcionalidad y finalidad del elemento requerido, buscando garantizar que la tula suministrada sea adecuada para las necesidades de los participantes y, simultáneamente, permita fortalecer la identidad institucional y la imagen de la Carrera Atlética.

Por lo anterior, se establecen las siguientes características técnicas:

1. Material: Antifluido impermeable con acabado mediante full sublimado. La utilización de un material antifluido e impermeable se encuentra técnicamente justificada en la naturaleza de la actividad para la cual serán destinadas las tulas, toda vez que la Carrera Atlética es una actividad deportiva que se desarrolla en espacios abiertos y, por sus características, puede estar expuesta a condiciones ambientales variables, particularmente lluvia, humedad, salpicaduras, sudor y contacto con superficies externas. Esta característica permite brindar una mayor protección a los elementos que los participantes puedan transportar dentro de la tula, contribuyendo a su conservación y reduciendo el riesgo de afectación por humedad durante el desarrollo del evento.

Adicionalmente, el material requerido debe ofrecer condiciones adecuadas de resistencia y durabilidad frente a la manipulación propia de una actividad deportiva, considerando que las tulas serán entregadas a los participantes y podrán ser utilizadas durante el evento y posteriormente en actividades deportivas, recreativas o de uso cotidiano.
El acabado mediante full sublimado permite integrar directamente el diseño gráfico sobre el material, favoreciendo la uniformidad de la impresión y la presentación del producto, sin afectar su funcionalidad.

2. Dimensiones: 45 cm de alto x 35 cm de ancho. Las dimensiones establecidas de 45 cm de alto por 35 cm de ancho responden a la necesidad de disponer de un elemento de tamaño práctico y funcional para los participantes.

Estas medidas permiten contar con una capacidad adecuada para transportar elementos personales y deportivos de uso habitual durante una jornada de actividad física, tales como prendas de cambio, hidratación, accesorios deportivos, documentos, elementos de protección personal u otros objetos de pequeño y mediano tamaño.

A su vez, las dimensiones definidas permiten que la tula sea fácilmente transportable por los participantes, evitando que el elemento resulte excesivamente voluminoso o genere incomodidad durante su manipulación.

La definición de unas dimensiones uniformes también garantiza la homogeneidad de los bienes que serán suministrados, facilita su almacenamiento, distribución y entrega, y permite mantener una presentación institucional uniforme durante el desarrollo de la actividad.

3. Sistema de cierre y transporte mediante cordón. La incorporación de un sistema de cierre y transporte mediante cordón responde a criterios de funcionalidad y facilidad de uso. Este mecanismo permite al participante abrir y cerrar la tula de manera sencilla y rápida, facilitando el acceso a los elementos que se encuentren en su interior y proporcionando, al mismo tiempo, un sistema práctico para asegurar su contenido. De igual manera, el cordón permite utilizar la tula como elemento de transporte mediante su colocación sobre los hombros o espalda, distribuyendo adecuadamente el peso de los elementos almacenados y dejando las manos libres para el desplazamiento del usuario.
Esta característica resulta especialmente conveniente en el contexto de una actividad deportiva y recreativa, en la cual los participantes requieren elementos que puedan ser manipulados y transportados de manera sencilla, cómoda y segura.

4. Diseño personalizado con logos y colores institucionales. La exigencia de un diseño completamente personalizado, de acuerdo con las indicaciones del IMCRDZ e incorporando los logos y colores institucionales correspondientes, se encuentra justificada en la necesidad de garantizar la adecuada identificación del evento y de la Entidad organizadora.
La personalización permite que el elemento suministrado no corresponda a un producto genérico, sino que se encuentre directamente asociado a la Carrera Atlética “Mártires Zipaquireños 2026” y a la gestión institucional adelantada por el IMCRDZ.

Así mismo, la incorporación de los elementos gráficos institucionales facilita la identificación de los participantes, fortalece la imagen del evento y contribuye a la visibilidad de los programas y actividades deportivas promovidas por el Instituto.

La uniformidad en el diseño permite, además, generar una identidad visual común entre los participantes, contribuyendo a la organización y reconocimiento de la actividad deportiva.
La personalización estará sujeta a las especificaciones, diseños, logos y lineamientos que sean suministrados o aprobados previamente por el IMCRDZ, garantizando que los elementos gráficos utilizados correspondan a la identidad institucional vigente.

5. Marcado mediante full sublimado a full color. El sistema de marcado mediante full sublimado a full color, utilizando transferencia de impresión con tintas EPSON directamente sobre la tela, se establece con el propósito de obtener una adecuada calidad de impresión, definición de los elementos gráficos y permanencia del diseño.
Esta técnica permite reproducir de manera integral los diseños, colores, logos y demás elementos gráficos definidos por la Entidad sobre la superficie de la tula, favoreciendo una presentación uniforme y acorde con la identidad visual del evento.

La utilización de impresión a full color resulta necesaria debido a que la personalización institucional puede requerir la reproducción de diferentes tonalidades, logotipos y elementos gráficos, por lo cual se requiere un sistema que permita conservar las características visuales del diseño aprobado por el IMCRDZ.

De igual manera, el proceso de sublimación permite que el diseño quede integrado al material, contribuyendo a que la impresión conserve sus características durante la manipulación y uso normal del elemento, lo cual resulta pertinente teniendo en cuenta que las tulas estarán destinadas a actividades deportivas y podrán ser reutilizadas por los participantes.

JUSTIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Las características técnicas anteriormente señaladas han sido definidas atendiendo exclusivamente a las necesidades funcionales y operativas identificadas por el IMCRDZ para la realización de la Carrera Atlética “Mártires Zipaquireños 2026”. La combinación de un material antifluido e impermeable, dimensiones funcionales, sistema práctico de transporte y cierre, así como un diseño y marcado personalizado, permite disponer de un elemento que cumple simultáneamente funciones prácticas, deportivas, logísticas e institucionales.

En particular, el material garantiza condiciones adecuadas de protección y resistencia; las dimensiones permiten una capacidad funcional sin afectar la facilidad de transporte; el sistema de cordón facilita su utilización durante la actividad; y la personalización permite identificar el evento y fortalecer la imagen institucional del IMCRDZ.

Por consiguiente, las especificaciones técnicas establecidas no obedecen a características meramente ornamentales, sino a condiciones relacionadas directamente con la funcionalidad, calidad, durabilidad, identificación institucional y finalidad del bien, teniendo en cuenta el contexto específico en el cual serán entregados y utilizados.

En consecuencia, el proveedor que resulte seleccionado deberá suministrar las tulas cumpliendo integralmente las características técnicas establecidas en la ficha técnica, garantizando que los bienes entregados correspondan en calidad, dimensiones, materiales, sistema de transporte, diseño y marcado a los requerimientos definidos por el Instituto.

4. SECTOR REGULATORIO

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Publica en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el literal b, artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de selección será el la **Mínima Cuantía.**

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

El Estado Colombiano ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan una selección idónea del contratista. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Aunado a lo anterior, con la modificación a la ley mencionada, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales descritos en la Constitución y los fines de la contratación estatal contemplados en el estatuto de contratación.

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

- En cumplimiento del Decreto 680 de 2021, Artículo 2, para el presente proceso la mayor participación económica se encuentra determinado para el presente proceso. Así las cosas, el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del decreto 680 de 22 de junio de 2021, estable que para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios se deberá acreditar así: "En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas se aplicarán las normas comerciales y civiles pertenecientes, así como las reglas previstas en los documentos contractuales. Adicionalmente, tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

INDICADORES FINANCIEROS

N/A

ESTUDIO DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE PROCESOS SIMILARES

HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL

Entidad: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA

Es pertinente señalar que el **Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá – IMCRDZ** adelanta por primera vez un proceso de contratación cuyo objeto corresponde al **suministro de implementación deportiva destinada a los participantes de la Carrera Atlética "Mártires Zipaquireños 2026"**, bajo la modalidad de **mínima cuantía**.

Lo anterior obedece a que, para la presente vigencia y en el marco de la programación institucional relacionada con el fomento del deporte, la recreación y la actividad física, se identificó la necesidad específica de contar con elementos de implementación destinados a los participantes de la Carrera Atlética "Mártires Zipaquireños 2026", particularmente tulas deportivas personalizadas que cumplan con las características técnicas definidas por la Entidad.

En consecuencia, al tratarse de una necesidad identificada y atendida por primera vez mediante un proceso contractual independiente, **no se cuenta con antecedentes contractuales propios del IMCRDZ que permitan establecer un comportamiento histórico de adquisición de este tipo de bienes**, razón por la cual las condiciones técnicas, cantidades y valores estimados fueron determinadas a partir de las necesidades reales del evento, las especificaciones requeridas por el área técnica y el correspondiente ejercicio de estudio de mercado.

La inexistencia de antecedentes contractuales similares en la Entidad no implica la ausencia de una necesidad institucional, sino que responde a que la adquisición de este tipo de implementación deportiva no había sido objeto

de un proceso de contratación independiente en vigencias anteriores. Por tal motivo, resulta necesario acudir a mecanismos de consulta del mercado que permitan establecer la existencia de proveedores, las condiciones comerciales aplicables y los precios de referencia para los bienes requeridos.

En este sentido, el IMCRDZ adelantó el correspondiente ejercicio de solicitud de cotizaciones mediante el **SIP-015-2026**, publicado el **31 de julio de 2026**, recibiendo cotizaciones el **3 de agosto de 2026**, información que fue utilizada como referente para determinar las condiciones económicas del proceso y establecer el presupuesto oficial de conformidad con las características y cantidades requeridas.

Así mismo, la selección de la modalidad de **mínima cuantía** se encuentra determinada por el valor estimado de la contratación y por el régimen jurídico aplicable a la Entidad, de conformidad con las disposiciones vigentes sobre esta modalidad de selección. Por tanto, la circunstancia de que sea la primera vez que se adelanta una contratación de esta naturaleza no constituye por sí misma el fundamento de la modalidad de selección, sino que corresponde a una circunstancia que explica la ausencia de antecedentes contractuales propios y la necesidad de acudir al estudio de mercado para soportar técnicamente y económicamente la contratación.

De esta manera, la Entidad garantiza que la estructuración del proceso responda a una necesidad concreta, actual y debidamente identificada, procurando la adecuada planeación contractual, la eficiencia en la utilización de los recursos públicos, la selección objetiva del contratista y la satisfacción de la necesidad institucional asociada al desarrollo de la **Carrera Atlética "Mártires Zipaquireños 2026"**

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO:

Con relación a las fuentes externas, se consultó en la página web de Colombia Compra Eficiente para localizar procesos cuyo objeto fuera similar encontrándose los siguientes:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MS-IP-031-2026	MUNICIPIO DE SANTANA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR EL PROCESO DE FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO	$38.000.000,00
CMC-IMCD-005-2026	INSTITUTO DE DEPORTES DE CHIA	SUMINISTRO DE IMPLEMETACIÓN DEPORTIVA PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE CHIA	$33,000,000,00

En general, el análisis de la demanda, busca identificar las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado los bienes y/o servicios objeto de la compra pública, y la forma en que lo han desarrollado otros compradores dentro como agentes del mercado. Esta información histórica de la demanda es importante para definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad a contratar y del precio de adquisición.

El presupuesto oficial estimado para la realización del presente contrato, se estimó en la suma CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00), y su ejecución se realizará mediante la modalidad de Prestación

de servicios de Suministro de Elementos de Papelería y elementos de tecnología. El valor incluye todos los gastos directos, indirectos e impuestos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

Con el propósito de establecer las condiciones del mercado y determinar el presupuesto oficial del proceso contractual, la Entidad adelantó un **evento de cotización identificado con el No. SIP-015-2026**, publicado el día **31 de julio de 2026 a las 2:47 p.m.**, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el **4 de agosto de 2026 a las 12:00 p.m.** Como resultado de dicho ejercicio se recibieron **dos (2) cotizaciones** presentadas por proveedores interesados en participar, las cuales fueron objeto de análisis técnico y económico por parte de la Entidad y constituyeron el insumo principal para la elaboración del estudio de mercado, permitiendo identificar los precios vigentes del sector, verificar la capacidad de oferta existente y determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación conforme a criterios de eficiencia, economía y selección objetiva.

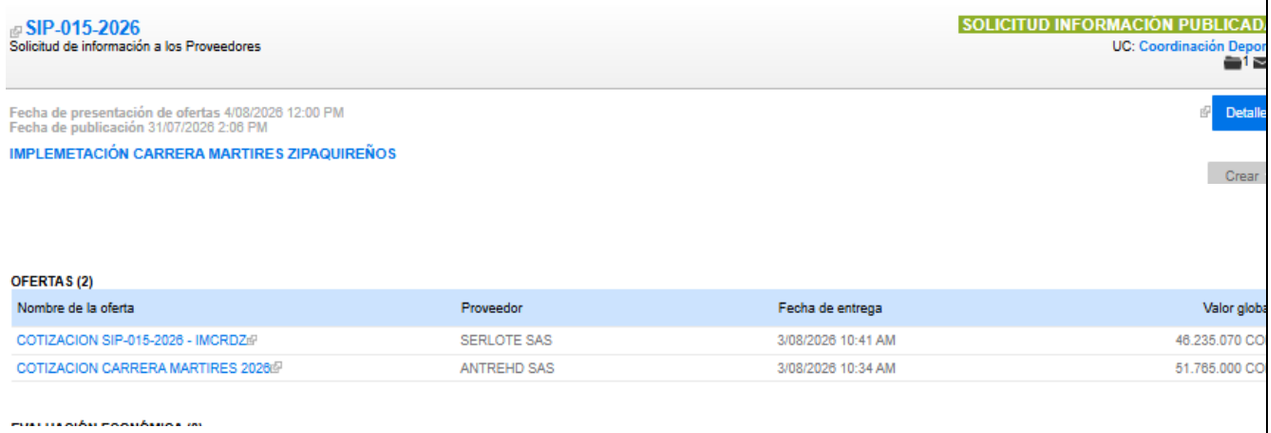
SIP-015-2026
Solicitud de información a los Proveedores

SOLICITUD INFORMACIÓN PUBLICAD
UC: Coordinación Depor

Fecha de presentación de ofertas 4/08/2026 12:00 PM
Fecha de publicación 31/07/2026 2:06 PM

Detalle

IMPLEMETACIÓN CARRERA MARTIRES ZIPAQUIREÑOS

Crear

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor globa
COTIZACION SIP-015-2026 - IMCRDZ	SERLOTE SAS	3/08/2026 10:41 AM	46.235.070 CO
COTIZACION CARRERA MARTIRES 2026	ANTREHD SAS	3/08/2026 10:34 AM	51.765.000 CO

En ese sentido, el estudio de mercado evidenció la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, garantizando condiciones de competencia que permiten adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

POR TAL MOTIVO EL PROMEDIO DEL VALOR ES EL SIGUIENTE:

CONSOLIDADO DE COSTOS	
COTIZACIONES	**VALOR TOTAL**
SERLOTE SAS	$46,235,070,00
ANTREHD GRUPO EMPRESARIAL	$51,765,000,00
TOTAL, PROPUESTAS IVA (INLUIDO SI RQUIERE)	$ 49.000.000,00

Así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad proyectada por la Entidad y los precios de mercado, el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección será de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000,00)

De esta manera se ha elaborado el Análisis del Sector, acatando lo indicado por la Guía para elaboración de Análisis de Sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

JULIO ENRIQUE CHAVEZ JAMAICA
COORDINADOR DE DEPORTE
Elaboró: Julio Enrique Chavez Jamaica
Revisó: Jossi Estevan Sarmiento Avila – Abogado Contratista. IMCRDZ
Aprobó: Jake Stephanie Tinjaca Niño – Asesora Jurídica Externa IMCRDZ.
Aprobó: Carlos Alberto Poveda Gómez – Gerente General